



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2010 – 032 – 2.

VISTO:

1. La investigación instruida en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2009–148–2, de 18 de junio de 2009, en virtud de los hechos denunciados por el Director de la Dirección de Investigación en su Oficio DI. 145/2009, relacionados con la adquisición de reactivos a la Empresa Merck en el contexto del Proyecto Fondef D0411286 y, destinada a aclarar las circunstancias bajo las cuales se efectuó dicha adquisición; a determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y la aplicación de las sanciones que procedan.
2. El Informe Reservado N° 30-2009, de 29 de diciembre de 2009, evacuado por el Fiscal designado para el efecto, abogado Alonso Vergara Rebolledo y remitido a esta Rectoría por Oficio C/342–2009 del Contralor Universitario.
3. Lo señalado por el Fiscal en el N° 4, del apartado Propositiones del citado Informe, en el cual expresa que, .. “en razón de los descargos formulados por las trabajadoras involucradas en los hechos y de lo cual se infiere una eventual participación del señor Galo Cárdenas Triviño, Director del Proyecto FONDEF D0411286 en los mismos”....
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébase la investigación instruida por el Fiscal, abogado Alonso Vergara Rebolledo, en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2009–148-2.
2. Aplíquese a la trabajadora universitaria señorita Mónica Badilla Ramírez, la sanción administrativa de Censura por Escrito, contemplada en la letra a) del artículo 74 del Reglamento de Personal.
3. Aplíquese a la trabajadora universitaria señorita Valeria Sepúlveda Sepúlveda, la sanción administrativa de Censura por Escrito, contemplada en la letra a) del artículo 74 del Reglamento de Personal.
4. Aplíquese a la trabajadora universitaria señorita Claudia Rivera Márquez, la sanción administrativa de Censura por Escrito, contemplada en la letra a) del artículo 74 del Reglamento de Personal.

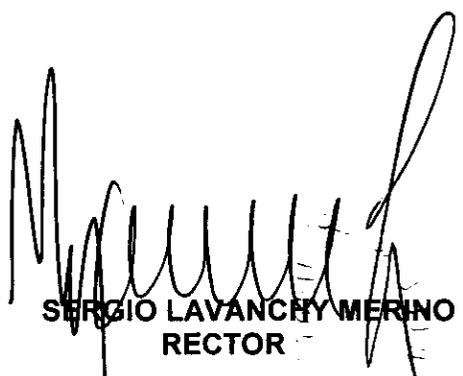


Universidad de Concepción

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a las trabajadoras señaladas precedentemente, de lo cual deberá informar a Contraloría Universitaria y envíese copia de la misma a la Dirección de Personal con el objeto sea anexada a los antecedentes de las citadas trabajadoras.
6. Emítase un Informe por Contraloría Universitaria sobre la participación que le cupo en los hechos al académico señor Galo Cárdenas Triviño, conforme a lo señalado en el Visto Tercero de la presente resolución.
7. Archívese el expediente en la Contraloría Universitaria.

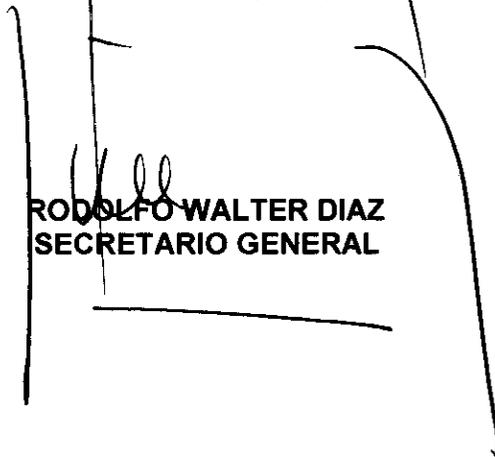
Transcribese a los Vicerrectores; al Director de la Dirección de Investigación; al Dr. Galo Cárdenas Triviño; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 12 de 2010.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2010- 032-2

VISTO:

1.- La investigación instruida en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2009-148-2, de 18 de junio de 2009, en virtud de los hechos denunciados por el Director de la Dirección de Investigación en su Oficio DI. 145/2009, relacionados con la adquisición de reactivos a la Empresa Merck en el contexto del Proyecto Fondef D0411286, y destinada a aclarar las circunstancias bajo las cuales se efectuó dicha adquisición; a determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y la aplicación de las sanciones que procedan.

2.- El Informe Reservado N° 30-2009, de 29 de diciembre de 2009, evacuado por el Fiscal designado para el efecto, abogado Alonso Vergara Rebolledo y remitido a esta Rectoría por Oficio C/342-2009 del Contralor Universitario.

3.- Lo señalado por el Fiscal en el N° 4, del apartado Propositiones del citado Informe, en el cual expresa que, "en razón de los descargos formulados por las trabajadoras involucradas en los hechos y de lo cual se infiere una eventual participación del señor Galo Cárdenas Treviño, Director del Proyecto FONDEF D0411286 en los mismos . . . " .

4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1.- Apruébase la investigación instruida por el Fiscal abogado Alonso Vergara R. en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2009-148-2.

2.- Aplíquese a la trabajadora universitaria señorita Mónica Badilla Ramírez, la sanción administrativa de Censura por Escrito, contemplada en la letra a) del artículo 74 del Reglamento de Personal.

3.- Aplíquese a la trabajadora universitaria señorita Valeria Sepúlveda Sepúlveda, la sanción administrativa de Censura por Escrito, contemplada en la letra a) del artículo 74 del Reglamento de Personal.

4.- Aplíquese a la trabajadora universitaria señorita Claudia Rivera Márquez, la sanción administrativa de Censura por Escrito, contemplada en la letra a) del artículo 74 del Reglamento de Personal.



Universidad de Concepción

5.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a las trabajadoras señaladas precedentemente, de lo cual deberá informar a Contraloría Universitaria y envíese copia de la misma a la Dirección de Personal con el objeto sea anexada a los antecedentes de las citadas trabajadoras.

6.- Emítase un Informe por Contraloría Universitaria sobre la participación que le cupo en los hechos al académico señor Galo Cárdenas Treviño, conforme a lo señalado en el Visto Tercero de la presente resolución.

7.- Archívese el expediente en la Contraloría Universitaria.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director de la Dirección de Investigación; al Dr. Galo Cárdenas Triviño; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 09 de abril de 2010.
C/039-2010.

Señor
Rodolfo Walter D.
Secretario General
Universidad de Concepción
PRESENTE.

De mi consideración:

Se envía para su conocimiento y tramitación, borrador de resolución que pone término a la Investigación Administrativa instruida en virtud de lo dispuesto en la *Resolución U. de C. N° 2009-148-2* de 18 de junio de 2009, en la Dirección de Investigación.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: lo indicado.
MSMC/ech.